



GARANTIA MOBILIARIA 2018-0391-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante el informe presentado por la Policía Metropolitana de Ibagué, en el que informan la inmovilización del vehículo de placas JJL 462, con el fin de que se coordine la entrega del automotor objeto del presente diligenciamiento, en las instalaciones descritas en el auto que antecede.

Líbrese oficio al administrador del parqueadero La 69 de la Cor ubicado en la Transversal 1 Sur No. 54-02 Tel: 3137484937, para que de manera inmediata haga entrega del vehículo de placas JJL 462 al acreedor garantizado GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A HOY GM FINANCIAL COLOMBIA S.A a través del doctor CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO quien puede ser contactado a los teléfonos 6802755, 3187082560 o 317424024.

NOTIFIQUESE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

Juez

EMMA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 61 SIENDO LAS 8
AM SE FIJO EL DIA: 09-07-2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

999a6e323196d41564cbf692913b899fc8cc2697120d3e653070735c66b04bf2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CODIGO JUZGADO 680014003014
Bucaramanga – Santander

Documento generado en 08/07/2020 03:24:03 PM